

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

168949

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día siete de noviembre de dos mil siete en el **DEPARTAMENTO DE GENÉTICA**, de la Facultad de Biología, de la Universidad de Sevilla, sita en [REDACTED] de Sevilla.

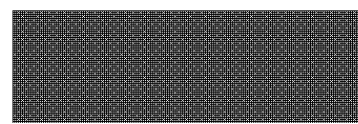
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 8-03-05 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/SE-57/93).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

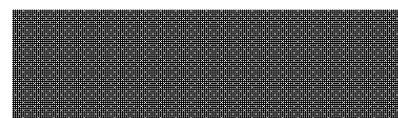
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de la dependencia incluida en la autorización, señalizada y de uso exclusivo, con sistemas físicos eficaces para prevenir acceso no autorizado o inadvertido, incendio o extravío del material radiactivo. _____
- Disponían de equipamiento adecuado para protección personal y control de contaminación. _____
- El material radiactivo estaba señalizado reglamentariamente. _____



- Los residuos radiactivos y los desclasificados estaban en contenedores que garantizaban su aislamiento, con el símbolo de radiactividad, un número de referencia y registros con la información reglamentaria del contenido, excepto 2 contenedores de residuos sólidos y uno de líquidos de H-3 que no tenían un número de referencia ni registros con la información reglamentaria del contenido y el de líquidos que no tenía doble contención. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Tenían la fuente sellada incluida en la autorización que estaba exenta de realizar el control periódico de hermeticidad. _____
- Estaban anotadas en el Diario de Operación las entradas de material radiactivo. _____
- Hacían control interno de los límites autorizados actualizando el inventario tras cada entrada de material radiactivo. Según los registros consultados, los suministradores, radioisótopos y actividades máximas almacenadas se ajustaban a la autorización. _____
- Según se manifestó, no habían usado productos volátiles ni habían trasladado material radiactivo fuera de las dependencias autorizadas. ____
- Disponían de registros de control de la contaminación desprendible usando un detector de contaminación después de cada uso de material radiactivo. _____
- Habían eliminado bolsas de residuos sólidos desclasificados. Tenían registros de cada contenedor o bolsa que demostraban que los residuos eliminados no eran radiactivos. _____
- Habían vertido efluentes líquidos solubles en agua al alcantarillado público. Tenían registros de los vertidos que demostraban el cumplimiento de los límites establecidos en la autorización. _____
- Tenían una Licencia de Supervisor vigente y el Registro de Licencias de la instalación radiactiva estaba actualizado. _____
- Disponían de 14 trabajadores clasificados como expuestos de categoría B sin dosímetro personal de solapa, justificado porque se usaban emisores β débil y por los resultados del estudio de vigilancia con 3 TLD fijos. No tenían dependencias clasificadas como zonas controladas. ____
- Disponían de registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de formación continua de los trabajadores expuestos. _



- Tenían un procedimiento escrito para estimar y asignar dosis a trabajadores expuestos sin TLD personal, a partir de las lecturas de los 3 TLD fijos de área. _____
- Disponían de un detector operativo de nivel de contaminación adecuado para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por el material radiactivo autorizado en la instalación. _____

DESVIACIONES

- Dos contenedores de residuos sólidos y uno de líquidos de H-3 no tenían un número de referencia ni registros con la información reglamentaria del contenido (Art. 56.3 del RD 783/2001) y el de líquidos no tenía doble contención (Art. 56.1 del RD 783/2001). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de noviembre de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRAS LA VISITA DEL INSPECTOR SE CORRIGIERON LAS DESVIACIONES EN LAS HORAS SIGUIENTES:
SE ASIGNARON NÚMEROS DE REFERENCIA A LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS DE TRITIO Y SE RESTITUYÓ LA DOBLE CONTENCIÓN AL DE RESIDUOS LÍQUIDOS

5 DICIEMBRE 2007

A large, solid black rectangular redaction box covers the signature area at the bottom right of the page.